

«Artículo 16.

Se denomina "Anís de Alicante" la bebida espirituosa elaborada en la provincia de Alicante y obtenida por destilación de anís verde (Pimpinella anisum, L.) y anís estrellado, también conocido por badiana (Illicium verum), en alcohol neutro de origen agrícola, con un grado alcohólico comprendido entre el 40 y el 55 por 100 en volumen. El contenido máximo de azúcar por litro de producto terminado será de 50 gramos.

Artículo 17.

1. La elaboración se realizará destilando en alcohol neutro de origen agrícola la semilla de anís (Pimpinella anisum, L.) y badiana (Illicium verum). Se separarán las cabezas y colas resultantes de esta destilación, que podrán redestilarse las veces que se desee.

2. Al destilado obtenido se le añadirá el alcohol, los extractos naturales de anís o de anís y badiana, el agua y el azúcar necesarios. La cantidad mínima de destilado en el producto final será del 20 por 100, referido a grados absolutos. En la etiqueta de este producto deberá hacerse constar la palabra "destilado".

26060 RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 7800 PS MFWD.

Solicitada por «John Deere» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Nebraska (USA), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 7800 PS MFWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 163 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:		
Marca	«John Deere».	
Modelo	7800 PS MFWD.	
Tipo	Ruedas.	
Número de serie	RW 7800 P 003109.	
Fabricante	«John Deere Tractor Works», Waterloo, USA.	
Motor:		
Denominación	«John Deere», modelo 6076 TRW 30.	
Número	RG6076T505638.	
Combustible empleado	Premier. Densidad, 0,834. Número de cetano, 53,9.	

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	154,7	1.972	1.000	178	23,0	731
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	162,9	1.972	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad de motor —2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	148,4	2.100	1.064	183	23,0	731
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	156,3	2.100	1.064	—	15,5	760

26061 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Same», modelo Silver 100.6 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Silver 100.6 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:		
Marca	«Same».	
Modelo	Silver 100.6 VDT.	
Tipo	Ruedas.	
Número de serie	SLV106VDT 1274.	
Fabricante	S + L + H, SpA. Treviglio, Bérgamo Italia).	
Motor:		
Denominación	S + L + H, modelo 1000.6.A1.	
Número	1000.6.A1 1274.	
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.	

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	91,7	2.421	1.000	194	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,0	2.421	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. *Ensayos complementarios:*

- a) Prueba a la velocidad del motor - 2.500 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	92,3	2.500	1.033	198	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	100,7	2.500	1.033	-	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	85,8	2.229	540	191	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	93,6	2.229	540	-	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor - 2.500 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	89,7	2.500	606	203	25	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,9	2.500	606	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora una salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CE (35 mm. de diámetro y 6 acanaladuras), que mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1000 revoluciones por minuto, siendo éste última régimen considera como principal por el fabricante. Dicho eje dispone, además, de las posibilidades de giro de 540 E y 1000 E.

26062 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Case International», modelo 5150 PA.

Solicitada por «Automoción 2000, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Case International», modelo 5150 PA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 133 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Case International»
 Modelo 5150 PA.
 Tipo Ruedas.
 Número de serie JJF 1041773.
 Fabricante «J. I. Case GmbH», Neuss am Rhein (Alemania).

Motor:

Denominación «Case», modelo 6T-590.
 Número 52157023.
 Combustible empleado Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	123,3	2.200	996	190	24,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	133,0	2.200	996	-	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

- a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	124,8	1.875	540	181	24,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	134,6	1.875	540	-	15,5	760

- b) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	123,3	2.200	634	190	24,0	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	133,0	2.200	634	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza reversible con extremos de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras) y tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras) que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto.

El ensayo I está realizado con el terminal de tipo 2 y al régimen de 1.000 revoluciones por minuto, considerado como principal por el fabricante. Los ensayos complementarios están realizados con el terminal de tipo 1.

26063 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Case International», modelo CX-94. Tipo: Cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Pegaso Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores